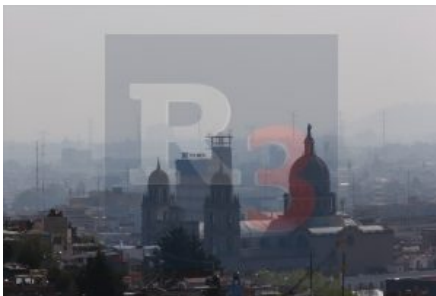


Reportan contingencia ambiental en el valle de Toluca y Santiago Tianguistenco



La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, informa que se activan acciones en ***Fase I de Contingencia Ambiental Atmosférica*** por partículas en las ***Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco.***

Hoy 25 de diciembre de 2019, a las ***8:00 horas*** se registró un valor máximo de ***180*** puntos del Índice de Calidad del Aire de partículas suspendidas menores a 2.5 micras PM2.5 (128.8 microgramos por metro cúbico), en la estación San Cristóbal Huichochitlán (SC), en el municipio de Toluca.

Durante las actividades propias de las festividades decembrinas, en la noche del día 24 de diciembre y la madrugada del día 25 de diciembre, se registraron concentraciones elevadas de partículas PM2.5, ocasionando que el índice de Calidad del Aire alcanzara niveles dentro del rango de calidad del Aire *Muy Mala*, para las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco.

Lo anterior se explica por eventos extraordinarios, como las fogatas y la quema de pirotecnia propias de la tradición de la celebración de Navidad y Año Nuevo.

Las acciones en *Fase I de Contingencia Ambiental Atmosférica* por partículas suspendidas fracción *PM2.5* se activa en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el Programa para Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco, publicado el veintiocho de mayo de 2019, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Medidas y recomendaciones para proteger la salud de la población mientras se mantengan niveles altos de contaminación:

? Mantenerse informados sobre el estado de la calidad del aire en el sitio web: <http://rama.edomex.gob.mx/calidaddelaire>

? Evitar hacer actividades cívicas, culturales y de recreo, así como hacer ejercicio al aire libre a cualquier hora del día, ya que algunas de estas actividades pueden incrementar la dosis de contaminantes inhalados.

? Se prohíbe la quema de materiales y residuos, incluyendo las realizadas para adiestramiento y capacitación de personal.

? En caso de contar con aire acondicionado en oficina, hogar o automóvil, se recomienda utilizarlo en modo de "recirculación", así como mantener puertas y ventanas cerradas.

? Para reducir la generación y exposición a partículas cuando se está en interiores, se recomienda no prender velas ni quemar leña, carbón u otros materiales.

? Se recomienda no fumar, en especial en espacios cerrados

? Reducir el uso del vehículo particular, compartir el auto y utilizar el servicio de transporte público.

? Reportar cualquier tipo de incendio de manera inmediata:

o Centro estatal y Combate de Control de Incendios Forestales: 56-30-53-60

o Comisión Nacional Forestal: 55-54-06-12, 26-15-00-42, 01-800-80-77-100.

o Heroico cuerpo de Bomberos: 068.

o PROBOSQUE: 01-800-590-17-00

o Centro de comando PROBOSQUE: 01-722-878-98-58

o Emergencia 911

Restricciones de la Industria federal y local

? Las fuentes fijas de la industria manufacturera de competencia federal o local que tengan equipos de combustión, procesos o actividades que generen partículas reducirán el 40 por ciento de sus emisiones de partículas.

? Suspender las actividades de las concreteras (fijas o móviles) que no cuenten con equipo de control de emisiones.

? Suspender las actividades de combustión relacionadas con la cocción de ladrillo, cerámica y fundición en hornos artesanales.

Restricciones en Servicios

? Suspender las actividades de construcción, remodelación, demolición y movimiento de tierras, con excepción de los rellenos sanitarios.

? Suspender toda actividad de explotación de bancos de materiales pétreos.

? Suspender las actividades de movimiento de materiales generadores de partículas a cielo abierto en establecimientos de materiales de construcción (arena y grava, entre otros).

? Suspender actividades en los establecimientos que utilicen como combustible leña o carbón y que no cuenten con equipo de control de emisiones.

Medidas y acciones a cargo del gobierno:

? Las autoridades de salud, en el ámbito de sus competencias, difundirán las recomendaciones de protección a la salud.

- ? Prohibir la quema de materiales y residuos, incluyendo las realizadas para adiestramiento y capacitación.
- ? Intensificar la vigilancia y el combate de incendios en zonas agrícolas y forestales.
- ? La autoridad competente informará a los productores de ladrillo, cerámica y fundición en hornos artesanales que deberá reprogramar la cocción de sus productos.
- ? Suspender actividades de mantenimiento a la infraestructura urbana del gobierno local correspondiente, que generen emisiones fugitivas de partículas (movimiento de tierra, excavaciones, mantenimiento a jardines y camellones, entre otros), con excepción de las que atiendan reparaciones urgentes.
- ? Suspender las obras que obstruyan o dificulten el tránsito, con excepción de las que atiendan reparaciones urgentes
- ? Reforzar la detección y sanción de vehículos ostensiblemente contaminantes, de vehículos sin verificación o que circulan el día que no les corresponde.
- ? Reforzar la detección y sanción de vehículos de transporte de materiales de construcción abiertos sin lona de cobertura y/o que derramen materiales.

Hoy a las *15:00 horas* se emitirá un comunicado informativo con la evaluación de las condiciones de calidad del aire prevaleciente en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco.

Para mayor información sobre el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas que aplica en la ZMVT y ZMVST, se sugiere consultar el Programa para Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco, en la página: <http://proaire.edomex.gob.mx/bibliografia>.